

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**7910** *Resolución de 7 de abril de 2009, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un sistema solar termosifón, modelo Ergonalia ERG 200 (1 x SV 210), fabricado por Sammler B. Michalopoulos, S.A.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Ergonalia Implementa Solar, S.L. con domicilio social en Avda. Barber, n.º 2, Esc. B 2.º B, 45004 Toledo, para la certificación de un sistema solar termosifón, fabricado por Sammler B. Michalopoulos, S.A., en su instalación industrial ubicada en Grecia.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio Solartechnik Prüfung Forschung, con clave S 102 EN.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Tüv Hellas confirma que Sammler B. Michalopoulos, S.A. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto denominado Ergonalia ERG 200 (1 x SV 210), con la contraseña de certificación SST-4209, y con fecha de caducidad el día 7 de abril de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Sammler B. Michalopoulos, S.A.

Nombre comercial (marca/modelo): Ergonalia ERG 200 (1 x SV 210).

N.º captadores del sistema. 1.

Características del captador (modelo unitario):

Dimensiones.

Longitud: 2.031 mm.

Ancho: 1.027 mm.

Altura: 88 mm.

Área de apertura: 1.903 m<sup>2</sup>.

Área de absorbedor: 1.879 m<sup>2</sup>.

Área total: 2.086 m<sup>2</sup>.

Características del depósito:

Modelo: SA SPA 200/horizontal.

Volumen: 192 l.

Indicadores de rendimiento de sistemas:

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 50 l/día

Localidad (latitud)	$Q_d$ MJ	$Q_i$ MJ	$Q_{par}$ MJ
Stockholm (59,6° N)	2791	1647	
Würzburg (49,5° N)	2677	1716	
Davos (46,8° N)	3027	2555	
Athens (38,0° N)	2078	1642	

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 200 l/día

Localidad (latitud)	$Q_d$ MJ	$Q_i$ MJ	$Q_{par}$ MJ
Stockholm (59,6° N)	11164	3796	
Würzburg (49,5° N)	10691	4308	
Davos (46,8° N)	12110	5789	
Athens (38,0° N)	8326	4596	

Madrid, 7 de abril de 2009.—El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.